

UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Escuela de Auditoría

**“PROCESO DE PROVISIONES BANCARIAS POR ACTIVOS
RIESGOSOS VIGENTE EN CHILE A PARTIR DEL AÑO 2004”**

Tesis para optar al Título de Contador Público Auditor y al Grado de
Licenciado en Sistemas de Información Financiera y Control de
Gestión

Tesista: Mireya del Carmen Sánchez Inostroza

Profesor Guía: Sr. Juan Araya Contreras

Valparaíso, Noviembre 2006

RESUMEN

La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF) tiene por función fiscalizar a las entidades financieras en el cumplimiento de normas, procedimientos internos, y otras materias relacionadas.

A partir del 1º de enero del 2004 la SBIF según el capítulo 7-10 de la Recopilación Actualizada de Normas, ha establecido una nueva normativa para determinar las provisiones de la cartera de colocaciones de los bancos, que persigue perfeccionar la norma anterior.

La nueva normativa incluye la determinación de provisiones de cartera de los bancos, según diseño de sus propias metodologías. Se trata de que los bancos tengan la libertad con la responsabilidad para determinar las provisiones. Sin embargo, dicta algunos parámetros a los que deben atenerse los bancos para constituir las provisiones, como la clasificación de toda la cartera en forma individual y grupal, incluir provisiones adicionales si fuese necesario y determina los porcentajes de provisiones para la cartera con riesgo superior al normal.

Las Instituciones financieras han creado sus propias metodologías para llevar a cabo esta norma, lo cual ha sido revisado por el organismo supervisor.

El objetivo de la tesis es contribuir al conocimiento de las instituciones bancarias respecto de la importancia que tienen las provisiones que realizan por las pérdidas esperadas de su cartera de colocaciones. El presente trabajo se realizará mediante un estudio descriptivo, además de entrevistas al personal de las instituciones bancarias relacionadas directamente con las áreas de riesgo en el ámbito nacional.

Se pretende además facilitar el desempeño del Auditor en esta actividad, ampliando su campo de acción, con un acabado entendimiento de estas nuevas herramientas y normativas de clasificación de cartera y provisiones, con recomendaciones internacionales para administrar la cartera de riesgos y al establecimiento de controles inherentes, con la finalidad de ayudar de la mejor manera posible en las nuevas auditorías de gestión de riesgo que existen en estos tiempos en el área bancaria.

MARCO TEORICO

1. ANTECEDENTES GENERALES

Cuando se evalúa el riesgo relativo a la cartera de colocaciones en las entidades bancarias los analistas deben considerar variados factores, que permiten realizar una evaluación integra, informada, detallada, oportuna y con mayor profundidad de los distintos deudores.

En una evaluación de cartera total, se considera información tal como indicadores de la concentración por deudores y por actividad económica, indicadores de la situación de deudores, análisis del cumplimiento de las normativas de la autoridad de control, sensibilidad frente al entorno macroeconómico, situación de la industria y perspectivas.

Toda ésta información es aplicada de acuerdo a procedimientos establecidos y al juicio de analistas profesionales y experimentados, en un grado relativo de riesgo de las colocaciones, generándose una clasificación a cada deudor, incluyendo sus características propias.

Es necesario señalar además la importancia del nuevo acuerdo de Capital de Basilea en que abre la posibilidad a las entidades bancarias de poder emplear sus propios enfoques de riesgo para definir la suficiencia patrimonial, lo que promoverá, consecuentemente, mejores prácticas bancarias, motivando a dichas entidades a perfeccionar su gestión de riesgos.

Se promueve la participación activa de la alta dirección en la definición de estrategias y políticas sobre el riesgo de crédito.

En cada institución bancaria se encuentra la gerencia de riesgo, cuya función específica está directamente relacionada con la mantención del nivel de riesgo de las operaciones crediticias, dentro de la normativa establecida por la superintendencia a objeto de resguardar efectivamente los intereses de la institución bancaria.

Con la actual normativa se pretende que la alta administración de una entidad bancaria y el directorio tengan un mayor involucramiento en la evaluación y clasificación del riesgo a su vez también entrega una mayor flexibilidad para que las propias instituciones puedan aplicar metodologías que ellos estimen mas apropiadas.

2. EVOLUCION DE LA INDUSTRIA BANCARIA

La historia de la banca en Chile se remonta al año 1811 a los inicios de la independencia en la que se vislumbró la necesidad de crear un sistema bancario, en él participaron distintos personajes que pertenecían a las clases políticas, económicas y aristócratas de ese periodo, presentándose el primer proyecto de creación de un banco.

En Julio de 1849 fue autorizada la creación del primer banco particular el “Banco de Chile de Arcos y Cía.” lamentablemente al poco tiempo nuestra primera experiencia bancaria fracasaría, pero ésta sirvió para dar inicio a una discusión formal sobre dicho tema. (2)

El primer banco que operó en Chile como tal, fue el banco de Valparaíso, fue autorizado en septiembre de 1855, constituido como sociedad anónima, y con ciertos privilegios que le permitían realizar operaciones como: préstamos, descuentos, créditos en cuenta corriente, recepción de depósitos, compraventa de metales, pero con la restricción que no podían emitir papel moneda.

Con la creación del Banco de Chile en 1859 y con la aprobación de sus estatutos por decreto supremo que permitía la emisión de billetes a la vista y al portador fue un gran triunfo ya que ésta permitió la promulgación de la primera ley de bancos de Chile (1860) bajo el gobierno de don Manuel Montt y el ministro de hacienda don Jovino Novoa.

Después de dictada la ley de bancos surgieron múltiples bancos, algunos desaparecieron y otros se iban fusionando. Actualmente no queda ninguno de los primeros bancos establecidos en Chile, ya que el último que quedaba se fusionó.

En 1970 fue elegido Presidente de la República don Salvador Allende Gossens, una de las medidas que tomó fue la nacionalización de los bancos, no contando con la mayoría del parlamento y para lograr su objetivo lanzo una oferta de compra de parte de la

Corporación de Fomento de la Producción de todas las acciones bancarias. Los bancos extranjeros con sucursales en Chile vendieron sus empresas las que fueron incorporadas a otro banco chileno que ya estaba en poder del estado. En 1971 la industria bancaria estaba prácticamente en poder del estado a excepción del Banco de Chile que puso resistencia hasta el final y el Banco do Brasil que era estatal en su país de origen.

El gobierno no contando con el apoyo parlamentario no podía cambiar las leyes financieras por lo que optó modificar los Estatutos del Banco Central de Chile. La principal modificación que se hizo a los estatutos fue la de poder efectuar operaciones a través de los bancos pero sin que éstos tuvieran alguna responsabilidad, lo que no estaba contemplado en la ley.

Con el cambio de gobierno en Septiembre de 1973 la situación de los bancos era que estaban todos bajo la administración estatal, ya sea porque la propiedad pertenecía total o mayoritariamente a la Corporación de Fomento de la Producción o porque se encontraban con un interventor que las administraba.

En el gobierno militar, se procedió a desestatizar la industria bancaria, vendiendo las acciones que habían pasado a poder público, se prohibió que las instituciones estatales las tuvieran por lo que se procedió a liberalizar las actividades bancarias. CORFO estableció una política para la privatización de sus empresas, mediante licitaciones en las cuales cualquier individuo o entidad nacional o extranjera podía participar.

Sin embargo, a raíz de la crisis de la deuda externa de principios de los 80, que afectó con mayor intensidad al sector financiero el Estado tuvo que intervenir gran parte del sistema financiero nacional y una serie de instituciones regresaron a manos del Estado. A mediados de los ochenta se produjo un nuevo proceso de privatización, a través del sistema llamado "capitalismo popular", las instituciones bancarias que estaban en poder del Estado se vendieron al sector privado, cuyo objetivo específico era traspasar la propiedad de los bancos. Desde entonces la industria bancaria ha continuado un proceso de modernización que la proyecta como uno de los sectores fundamentales en el desarrollo futuro de la economía chilena.

En la actualidad existen 26 instituciones bancarias de las cuales 20 son bancos establecidos en Chile y 6 son sucursales de bancos extranjeros, excluyendo al Banco Central de Chile. (Anexo N° 1)

3. LEGISLACION BANCARIA EN CHILE. (5)

La industria bancaria se ha ido transformando en forma muy acelerada en todos los países, ésta se ha ido ajustando a las demandas de nuevos servicios financieros, a cambios radicales en la tecnología del procesamiento y el análisis de la información, y a las nuevas formas de intervención estatal en las actividades económicas. También en forma radical ha cambiado la estructura de la industria y sobre todo, lo más importante sigue cambiando en forma muy acelerada.

Las normas legales y administrativas han facilitado este proceso, sea precipitándolo o acompañándolo, como en algunos casos ha sido un impedimento para los cambios.

Existen diversos motivos por lo que se justifica la regulación estatal del sistema bancario uno de ellos es que la industria bancaria tiene una característica muy especial que las otras industrias no tienen y es que administra el sistema de pagos, es decir, son los principales operadores del sistema de pagos de la economía a través de los depósitos a la vista, los que pueden ser retirados en cualquier momento a su valor par y si este se interrumpe provocaría serios daños a la economía. La quiebra de un banco no es similar a la quiebra en otra industria debido a las externalidades que provocaría las corridas bancarias y la interrupción del sistema de pagos.

Sabemos que las actividades principales que realiza el sistema bancario son fundamentalmente las captaciones y las colocaciones. De las captaciones una parte se conserva en activos líquidos y el resto se invierte en las colocaciones, y al invertir los depósitos a la vista en activos los cuales rinden intereses, éstas instituciones reducen los costos de mantener dinero. Pero en este proceso de transformar el dinero en activos poco líquidos radica la fragilidad intrínseca de la industria bancaria y por ende, del sistema de pagos de la economía. Esta fragilidad está dada si todos los depósitos a la vista son retirados al mismo tiempo, los bancos no podrían responder, ya que las colocaciones que

respaldan los depósitos son menos líquidas y a su vez si los bancos tienen problemas en responder por el resto de las captaciones (depósitos) los tenedores de depósitos a plazo no los renovarían y los invertirían en otros activos, por eso es que la estabilidad del sistema bancario depende de la confianza de los depositantes.

Al producirse la desconfianza de los depositantes provocará lo que se conoce con el nombre de “corridas bancarias” y el principal problema de éstas es que pueden tener serios efectos sobre el nivel de actividad del resto de la economía.

El sistema de pago puede verse interrumpido ante la imposibilidad del sistema bancario de pagar sus depósitos a la vista, paralizándose así una gran cantidad de transacciones en la economía, y a su vez los bancos tratando de obtener una suficiente liquidez para poder responder por sus depósitos contraerán el crédito, lo que tendría serios efectos en los niveles de actividad, retroalimentando el problema de los bancos al aumentar las pérdidas por colocaciones vencidas. Un problema de liquidez se puede transformar en uno de insolvencia para gran parte del sistema bancario y en fuertes reducciones en el nivel de producto del país.

En Chile las primeras manifestaciones de tipo legal en el sistema bancario fueron las leyes de la Caja Nacional de Ahorros y de la Caja de Crédito Hipotecario que fueron dictadas entre el periodo de 1856 y 1858, durante el gobierno de don Manuel Montt.

Con la llegada al poder del gobierno militar realiza la privatización de la banca, el objetivo era coherente con la apertura general de la economía, inclusive del sector financiero. Sin embargo en éste proceso de privatización del sector bancario no se insertó un adecuado marco de regulación y supervisión. La Ley de Bancos era muy débil tanto en la regulación como en la supervisión, ya que no había un seguimiento de la calidad de la cartera, no existía una idea clara sobre el nivel de la cartera mala. Se impusieron limitaciones para restringir los préstamos relacionados, pero estas restricciones rápidamente fueron evadidas. Ejemplo de ello es que de los dos mayores bancos privados, el 21% y 50% del total de sus colocaciones habían sido otorgados a agentes relacionados, por lo que es evidente la falta de regulación y supervisión que existía en esa época. Como tampoco existía una adecuada provisión por la mala calidad de la cartera de colocaciones existentes.

La ley no era clara respecto de las instituciones bancarias que quebraban, lo que significó que el Estado tuvo que intervenir en estos casos, respaldando los ahorros de los depositantes.

Posteriormente en la crisis de los ochenta tuvo como consecuencia afectar en gran medida al sector financiero, el gobierno a través del Banco Central que en ese tiempo no era autónomo, implementó varios programas que estaban dirigidos a rescatar tanto a los depositantes como a todo el sistema bancario y el sistema de pagos.

Se diseñó un programa para reestructurar parte de la deuda del sector privado con el sistema bancario el que fue financiado por el Banco Central mediante la emisión de la deuda. Además el Banco Central compra la cartera mala de los bancos comerciales, lo que significó que los bancos comerciales adquirieran una deuda con el Banco Central, la cual se amortizaría mediante las utilidades futuras, es la llamada deuda subordinada. Entre los años 1981 y 1983 el Estado intervino y/o liquidó alrededor de 20 bancos y financieras.

Un sistema financiero privado, sólido y moderno, era fundamental en una economía de mercado, por lo que nuevamente una privatización del sistema bancario pasa a ser prioridad uno.

Nuevamente quedaba claro que la legislación bancaria era insuficiente, por lo que después de un largo periodo de estudio, fue promulgada una nueva Ley de bancos en el año 1986. La orientación de esta ley apuntaba básicamente a una regulación prudencial y preventiva. Esta legislación pone énfasis en el capital de los bancos, en las provisiones y en la supervisión, además de imponer restricciones sobre préstamos relacionados.

La nueva legislación junto con la experiencia de la crisis produjo los resultados esperados en el sentido de que el sistema bancario en sí se hizo más profesional y más consiente de los riesgos involucrados en este negocio, así como también se fortaleció la Superintendencia de Bancos, la cual ha estado vigilante para detectar los problemas incipientes.

La banca chilena aprendió la lección que le dejó la crisis financiera del periodo 1982 y 1983 entre ellas fallas en la supervisión pública y problemas de gestión, entre otros factores. Luego de la crisis los cambios implementados incluyeron estrictas normas en materia de clasificación de la cartera, estructura de control interno, créditos relacionados, información al público y a la autoridad, etc. Con la nueva normativa que había entrado en vigencia se permitió al sector bancario incursionar a través de un sistema de filiales, en negocios distintos a los tradicionales, por ejemplo corretaje de bolsa, asesorías financieras y leasing, como también la administración de fondos mutuos.

Una nueva reforma promulgada el año 1997, flexibiliza el proceso de autorización para nuevas actividades y extendió las áreas de negocios en que los bancos podían participar, introdujo las normas del comité de Basilea a la legislación chilena y favoreció la internacionalización del sector, ésta reforma se diseñó en forma conjunta entre la industria bancaria y las autoridades del gobierno.

Con la reforma del Mercado de capitales en el año 2001, liberó al sector bancario de numerosas trabas, abriendo nuevas áreas de negocios, redujo las exigencias patrimoniales para constituir un banco y sobre todo dejó mas espacio para la autorregulación.

3.1. LEY GENERAL DE BANCOS. (1)

La industria bancaria chilena tiene como marco regulador principal a la Ley General de Bancos, cuya última actualización data al año 1997.

La Ley General de Bancos define lo que es un banco en su artículo N° 40. “Banco es toda sociedad anónima especial que, autorizada en la forma prescrita por esta ley y con sujeción a la misma, se dedique a captar o recibir en forma habitual dinero o fondos del público, con el objeto de darlos en préstamo, descontar documentos, realizar inversiones, proceder a la intermediación financiera, hacer rentar estos dineros y, en general, realizar toda otra operación que la ley le permita”.

Este marco legal también define los alcances de la actividad bancaria, faculta a la autoridad para dictar normas y a la vez intervenir en los mercados para cautelar los intereses de los depositantes.

Esta ley consta de diecisiete títulos:

1. Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.
2. Constitución de las Empresas Bancarias.
3. Reglas Generales Aplicables a los Bancos y a su Administración.
4. Capital, Reservas y Dividendos de los Bancos.
5. Clasificación de Gestión y Solvencia.
6. Encaje y Reserva Técnica de los Bancos.
7. Relación entre Activos y Patrimonio de las Instituciones Financieras.
8. Operaciones de los Bancos.
9. Sociedades Filiales en el País.
10. Operaciones en el Exterior.
11. Limitaciones de Créditos.
12. Comisiones de Confianza
13. Operaciones Hipotecarias con Letras de Crédito.
14. Sociedades Financieras
15. Medidas para Regularizar la Situación de los Bancos y su Liquidación Forzosa.
16. Secreto Bancario y Otras Normas.
17. Sanciones Penales.

La Ley General de Bancos ha sido reformada varias veces para tomar en cuenta los cambios en la estructura de la industria bancaria y las tendencias mundiales en la regulación bancarias. El legislador ha estado activo en la revisión y la adecuación de este marco a las nuevas realidades de la industria y de la economía nacional, y ha delegado en los organismos administrativos amplia autoridad para reglamentar y aplicar las normas legales y también fiscalizar su cumplimiento por los bancos.

3.2 BANCO CENTRAL DE CHILE

Durante el gobierno de don Arturo Alessandri vino a Sudamérica una misión privada norteamericana presidida por el economista llamado Edwin Kemmerer que propiciaba tres medidas netamente financiera, y una de ellas era la creación de un banco central que fuera el único emisor de moneda. Chile adoptó esta recomendación y trabajó en la promulgación de esta ley.

La ley del Banco Central de Chile está contenida en el Decreto Ley N° 486 del 21 de Agosto de 1925. Con posterioridad a esta fecha el Banco Central de Chile además adquirió facultades normativas y después cambiarias. Entre 1950 y 1970 en su papel de banco de los bancos y por medio de sistemas de encajes adicionales, control cualitativo y cuantitativo del crédito y otras normas que había establecido, adquirió un verdadero dominio inminente del sistema financiero chileno, en el fondo asumió los riesgos inherentes del sistema bancario y convirtiéndolo en un conjunto de entes financieros protegidos y sometido a sus decisiones. (6)

El Banco Central es un organismo autónomo de rango institucional, cuyo objetivo es velar por la estabilidad de la moneda y preservar el normal funcionamiento de los pagos internos y externos (Art. 3 LOC)

La cuarta ley orgánica del Banco Central fue promulgada el 28 de junio de 1975 mediante el decreto ley N° 1.078. En la que estipula que el Banco Central pasa a ser una institución autónoma de derecho público, que sólo puede realizar las operaciones para las cuales está expresamente facultado, pero que no integra la administración del Estado, rigiéndose tanto el Banco como su personal, en lo no previsto en su ley orgánica, por las normas del sector privado.

Para cumplir estos objetivos se le han dado las siguientes facultades: emisión de billetes, acuñación de monedas, la regulación de la cantidad de dinero, del crédito, y la regulación del sistema financiero y del mercado de capitales, facultades para cautelar la estabilidad del sistema financiero y del mercado, funciones como agente fiscal en la contratación de créditos internos o externos, y otras funciones menores.

El banco central está facultado solo a otorgar financiamiento o refinanciamiento a los bancos y a las instituciones financieras, como las ocurridas en la década de los ochenta producto de la crisis el banco central tuvo que otorgar créditos por la compra de la cartera vencida y riesgosa. (10)

3.3 SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS. (5)

La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras es una institución pública, autónoma, cuyo estatuto se encuentra en el Título I del texto refundido de la Ley General de Bancos según decreto con fuerza de ley N° 3 del Ministerio de Hacienda de 1997, se relaciona con el gobierno a través de ese ministerio. El jefe superior de la SBIF es el superintendente y es nombrado por el Presidente de la República.

La Superintendencia de Bancos se crea el 26 de septiembre de 1925 mediante D.L. N° 559 que promulga la Ley General de Bancos, y el 28 de febrero de 1975 se crea la nueva y actual Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF). Supervisa a las entidades bancarias que funcionan en Chile y éstas son 26 y en la que se excluye al Banco Central de Chile.

Diecinueve son sociedades bancarias establecidas en Chile, seis sucursales de bancos extranjeros y un banco estatal que tiene por particularidad de ser una empresa autónoma del Estado con ley orgánica propia. Están sujetos a la supervisión de ésta superintendencia y se rigen por el D.F.L. N° 3 del 26 de Noviembre de 1997 que fijo el texto refundido de la Ley General de Bancos así como por las normas dictadas por esta superintendencia.

El objetivo de la supervisión y fiscalización del sistema bancario es preservar la estabilidad, ya que ésta actividad conlleva riesgo y estos riesgos no se pueden eliminar solo se pueden mitigar o reducir.

La SBIF para cumplir con su rol fiscalizador tiene principalmente las siguientes facultades:

- Aplicar o interpretar las leyes, reglamentos y demás normas que rijan a las empresas fiscalizadas y dictar normas para su aplicación.
- Conceder autorización para el funcionamiento de bancos, sociedades financieras, sociedades filiales en Chile o en el extranjero, y sociedades de apoyo al giro.
- Revocar autorización de funcionamiento.
- Autorizar la apertura y cierre de sucursales u oficinas en Chile o en el extranjero.
- Autorizar modificaciones a los estatutos de funcionamiento interno de las empresas fiscalizadas, incluidos aumentos o disminución de capital.
- Controlar el cumplimiento de todas las obligaciones y límites legales.
- Revisar el funcionamiento de los bancos mediante visitas inspectivas, petición de estados financieros periódicos o cualquier otra información.
- Revisar la cartera de colocaciones e inversiones, los otros rubros del balance y los controles y procedimientos internos.
- Determinar provisiones y castigos.

4. SISTEMA BANCARIO LATINOAMERICANO. (3)

Durante la década de los noventa los países latinoamericanos emprendieron una reforma que constituyó un importante avance aunque no suficiente y no es menos cierto que algunos países siguieron experimentando crisis sistémicas e inestabilidad bancaria.

Estas reformas diferían de un país a otro, por ejemplo algunos países como Chile, México, Bolivia, El Salvador, Venezuela, Ecuador, Honduras, Paraguay, Perú y Panamá optaron por reformas legales de fondo, otros como Colombia y Costa Rica optaron por reformas parciales que igual significaron importantes cambios, Argentina, Guatemala, Uruguay y Brasil, produjo un cambio significativo en su mercado pero no introdujo modificaciones legales.

Uno de los propósitos principales de las reformas fue la ampliación del ámbito de los negocios de las instituciones bancarias, además de una reducción drástica y sistémica de la intervención estatal en el sistema bancario.

Un sistema bancario sano se fundamenta principalmente en dos pilares, uno de ellos es el conjunto de condiciones de operación del mercado y el otro es la calidad de la supervisión bancaria.

Al momento de realizar las reformas de la legislación en el sistema bancario de Argentina, El Salvador, Panamá, Perú y Uruguay, estas reformas fueron acompañadas por el inicio de reformas importantes en la supervisión. En Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, y Honduras hubo cambios en los sistemas bancarios pero no significó una reforma importante en la supervisión. Otros países como Brasil, México, Venezuela no tuvieron modificación en la legislación y tampoco en la supervisión, pero si realizaron una desregulación de la industria bancaria, se permitió la entrada de proveedores extranjeros a los mercados locales, los encajes y la orientación de los créditos, y se eliminó los controles sobre las tasas de interés.

Chile había modificado su legislación bancaria en 1986, el aspecto central que tuvieron estas reformas fue las deficiencias de supervisión que llevaron a la crisis del 82 y a la ampliación de los negocios. En el año 1997 se llevó a cabo una amplia reforma del sector, que combinó la apertura de la actividad bancaria a nuevos negocios y a su internacionalización, y sobre todo con el reforzamiento de los mecanismos de supervisión.

Con posterioridad a estas reformas y con el acompañamiento del fortalecimiento de la supervisión bancaria, Argentina sufrió una crisis, la que tuvo su origen en una perturbación externa, pero que fue agravada por la debilidad de la supervisión en los bancos estatales.

Con estas reformas también la calidad de la cartera de colocaciones ha evolucionado de diversas maneras en los distintos países, algunos han mejorado y otros han empeorado y esto puede deberse a problemas macroeconómicos que afectan la capacidad de pago de los deudores como también a reglas más estrictas de supervisión establecidas por las entidades reguladoras, lo que puede significar un índice mas realista y no necesariamente un deterioro de la cartera.

El mejoramiento de la relación entre provisiones y cartera vencida observada en la mayoría de los países nos indica que los sistemas han buscado contar con los recursos

necesarios para enfrentar las posibles pérdidas asociadas al riesgo de la cartera en el sector bancario. Sin embargo se han observado mejoras pero todavía en algunos países se requieren avances para lograr que la cartera vencida este plenamente cubierta por las provisiones.

Por otra parte con respecto a los niveles de capital que tienen los bancos, existe una clara tendencia al fortalecimiento de la relación entre capital y reservas por un lado y activos por otro, lo que tiende a reforzar el efecto favorable que ha tenido en la solvencia la mayor cobertura de la cartera vencida con provisiones. También la entrada en vigor de las exigencias de capital recomendadas por el Comité de Basilea en el año 1988, ha surgido una especial preocupación por el respaldo patrimonial de los bancos.

Durante la década de los 90 la región tenía un gran número de instituciones pequeñas las que tendieron a disminuir ya que estas traían consigo ineficiencias, por ejemplo altos costo de intermediación, menor solvencia y mayor inestabilidad. Hubo un gran aumento de la participación extranjera en la propiedad de los bancos nacionales, esto permitió dinamizar la competencia, se incorporaron nuevas tecnologías y nuevos productos.

La evolución de la supervisión bancaria ha sido muy rápida y de forma dinámica para poder adaptarse a las nuevas realidades del mercado y a las nuevas disposiciones legales y administrativas que han permitido una mayor actividad bancaria.

Resulta más rentable para el Estado financiar una buena superintendencia que pagar las deudas de una crisis derivada de una insuficiente supervisión bancaria.

5. COMITE DE BASILEA

Acuerdo de Basilea o Comité de Basilea llamado así porque en esa ciudad de Suiza se efectúan reuniones periódicas para dar recomendaciones sobre el funcionamiento de los bancos.

En un mundo globalizado la regulación no puede establecerse sin considerar aquella a la que están sujetos los bancos en el resto del mundo. La normativa chilena no hace discriminaciones entre bancos nacionales y extranjeros establecidos en el país, ya que ambos son fiscalizados con la misma intensidad. (13) y (14)

Se han producido acuerdos a nivel internacional para la regulación de las entidades bancarias y la más notable ha sido el acuerdo de Basilea (1988). Este comité proporciona un acuerdo de cooperación regular entre sus países miembros en materias de supervisión bancaria.

Se ha puesto en revisión este acuerdo, ya que el colapso económico ruso y la crisis financiera del sureste asiático durante los años 90, junto con la creciente sofisticación de la actividad financiera, han puesto de manifiesto la insuficiencia de la antigua regulación (1988).

Este nuevo acuerdo llamado Basilea II resulta más amplio y complicado que el anterior, esto se debe al hecho de que es el resultado de los esfuerzos de este comité por confeccionar un marco sensible al riesgo, que ofrece además nuevas opciones para medir el riesgo crediticio y el riesgo operativo. El nuevo acuerdo le da importancia al papel que desempeña el supervisor y la disciplina de mercado, complementarios a los requisitos de capital mínimo. (16)

Basilea II es un acuerdo que busca fortalecer la gestión y solvencia de las instituciones financieras y la estabilidad de los sistemas financieros.

El nuevo acuerdo se sustenta en tres pilares:

1. Requerimientos mínimos de recursos propios.
2. Supervisión bancaria.
3. Disciplina de mercado.

El primer pilar persigue modificar la manera de calcular el riesgo de las operaciones activas, introduciendo criterios para realizar la medición del riesgo operacional.

El segundo pilar fija criterios para efectuar la supervisión bancaria de forma más adecuada y eficaz.

Por último el tercer pilar persigue mejorar los sistemas de información de las entidades financieras con el propósito de mejorar la disciplina de mercado.

También el acuerdo define los riesgos que deben ser gestionados agrupándolos en tres clases:

1. **Riesgo de crédito:** Riesgo de que la contraparte no atienda a su obligación de pago.
2. **Riesgo de mercado:** Riesgo de pérdida en posiciones derivadas de variaciones en el mercado, riesgo de tipo de interés, tipo de cambio o de valoración de la cartera.
3. **Riesgo operacional:** Riesgo directo o indirecto de sufrir pérdidas debido a fallos en los procesos internos, humanos, en los sistemas o por eventos externos.

Por la naturaleza de sus operaciones, las instituciones bancarias se ven comúnmente expuestas a riesgos de diversa naturaleza, y ante esta realidad ahondaremos en el tema que es entender que es el riesgo.

6. TIPOS DE RIESGOS. (7)

El riesgo es esencial a toda actividad empresarial, y no es privativo ni de la pequeña empresa ni de la gran empresa.

Uno de los sectores mas regulados de la economía lo constituye el sistema financiero por los riesgos que tiene asociado y a quienes puede afectar.

En el concepto de riesgo bancario están reunidos los diversos riesgos que tienen las instituciones bancarias cuando realizan sus actividades, y estos pueden clasificarse de

distintas maneras: riesgo de crédito, riesgo país, riesgo de liquidez, riesgo tecnológico, riesgo operativo, riesgo legal, riesgo de fraudes, etc.

Riesgo de crédito: Es la probabilidad de no recuperar total o parcialmente la inversión efectuada o el crédito otorgado, o la incertidumbre respecto de la rentabilidad que obtendrá dicha inversión.

Riesgo País: Para los efectos de las normas de SBIF, se entiende como "riesgo-país" el riesgo que se asume al mantener o comprometer recursos en algún país extranjero, por los eventuales impedimentos para obtener su recuperación debido a factores que afectan globalmente al país respectivo, distintos del riesgo de crédito u otros riesgos propios de las operaciones realizadas con sus residentes, cuyo análisis y reconocimiento contable se realiza con prescindencia de las consideraciones relativas a eventuales dificultades en la repatriación de los recursos y que son ajenas a la liquidez, solvencia o comportamiento de las contrapartes. El riesgo-país comprende el "riesgo soberano" y el "riesgo de transferencia". En el caso de las operaciones de crédito, el primero corresponde a las dificultades que podrían presentarse para ejercer acciones contra el prestatario o último obligado al pago por razones de soberanía, en tanto que el segundo se refiere a la incapacidad general de los deudores de un país para hacer frente a sus obligaciones con acreedores extranjeros, por carecer de divisas.

Riesgo de liquidez: Se refiere a la liquidez necesaria que debe mantener un banco para enfrentar una eventual retirada de sus depósitos y satisfacer la demanda de créditos de sus clientes. El riesgo de liquidez refleja la posible pérdida en que puede incurrir una entidad que se ve obligada a vender activos o contraer pasivos en forma desfavorable en pro de disponer de recursos rápidamente para poder cumplir con los compromisos presentes y futuros.

Riesgo tecnológico: Se refiere a la posibilidad de pérdidas a que se exponen las entidades financieras ante posibles fallas en los sistemas tecnológicos.

Riesgo operativo: Se refiere, en la banca, a riesgos relacionados con errores cometidos al dar instrucciones de pago o al liquidar transacciones. En la mayoría de los casos el

problema está en fallas ocurridas en el proceso de control y seguimiento de las posiciones asumidas.

Riesgo legal: Este tipo de riesgo supone la realización de una pérdida debido a que una operación no puede ejecutarse por no existir una formalización clara, o no ajustarse al marco legal establecido.

Riesgo de fraude: Es el riesgo de sufrir pérdidas por acciones ilegales llevadas a cabo por empleados, clientes, o por personas ajenas a la entidad.

6.1 GESTION DE RIESGO EN LA BANCA. (15)

La gestión del riesgo en la banca está medida por las regulaciones impuestas por las autoridades financieras. Por la complejidad de estas y la aparición constante de nuevos riesgos en la industria bancaria, se utilizan metodologías para el análisis y la gestión de riesgo en este tipo de empresa, por ejemplo: Credit Scoring, Rating, Rorac, entre otros.

Como sabemos el objetivo de las instituciones bancarias como cualquier empresa es la rentabilidad, como también que en toda actividad está asociada al riesgo, por lo que la gestión / administración del riesgo y su regulación adquiera una gran importancia.

Una inadecuada prevención de riesgos tendrá repercusiones sobre toda la actividad bancaria, como también un inadecuado sistema de prevención y cobertura del riesgo de crédito, verá como su posición en el mercado evoluciona de manera desfavorable por la pérdida de rentabilidad y solvencia que provoca una inadecuada gestión de riesgos. Por lo que la gestión de riesgo se manifiesta como esencial en la supervivencia y mejora competitiva de las entidades financieras frente al resto del mercado. (21)

El interés de contar con sistemas adecuados de control y prevención de riesgos de crédito no es solo en la industria bancaria por las repercusiones que podría tener sobre sus balances y estado de resultado, sino porque el sistema regulador persigue un sistema financiero sólido y para ello es necesario contar con unas entidades financieras solventes y con métodos adecuados de control sobre su actividad crediticia.

Los modelos de análisis de riesgo de crédito tratan de conocer cual es la pérdida esperada en cualquier operación, y para ello buscan criterios que permitan el conocimiento anticipado del hecho que podría acontecer. (20)

Estos métodos tratan principalmente de evaluar estos tres aspectos:

- Posibilidad de que exista pérdida
- La cuantía de la pérdida
- Y el momento en que esta se va a producir.

En la gestión del riesgo, también es importante considerar la garantía de un crédito ya que estos son activos que quedan directamente ligados a la devolución del mismo. Las garantías aseguran el cumplimiento por parte del deudor, tanto del importe como en el plazo, ya que la conservación de estos activos por parte del banco motiva al deudor a cumplir lo pactado.

Otro tema fundamental para el presente análisis es la cartera de colocaciones y esta consiste en el dinero que el banco presta a sus clientes.

7. CARTERA DE COLOCACIONES

La cartera de colocaciones es el principal activo con que cuenta el sistema bancario, y se define como el conjunto de operaciones de crédito o préstamos otorgados a sus clientes.

La cartera de colocaciones bancaria aumenta al otorgar nuevas operaciones de créditos y a su vez disminuyen por las colocaciones que son canceladas por los deudores en las fechas convenidas.

Respecto a la cartera de colocaciones es necesario distinguir dos aspectos importantes que la componen, y que son:

Cartera de colocaciones vigentes: está compuesta por las operaciones de crédito que no han llegado a su vencimiento, además aquellas pactadas en cuotas y que son canceladas en forma regular en las fechas establecidas.

Cartera de colocaciones vencidas: está compuesta por las operaciones de crédito impagas pasados los 89 días de la fecha de vencimiento establecida.

Como se indica anteriormente las actividades principales de la industria bancaria son las captaciones y colocaciones, y de las captaciones una parte se conserva en activos líquidos y el resto se invierte en las colocaciones, y en éstas existe un riesgo si serán o no canceladas, y por ello es necesario contar con políticas internas adecuadas para poder minimizar este riesgo, ya que este riesgo nunca va a desaparecer en su totalidad.

7.1 CLASIFICACION DE LA CARTERA DE COLOCACIONES

La clasificación de cartera tiene como objetivo básico estimar la pérdida asociada a la cartera de colocaciones de las entidades bancarias, y constituir oportunamente las provisiones necesarias y suficientes para cubrirlas.

El proceso de clasificación de la cartera de colocaciones establece un sistema experimental el 1º de febrero de 1980 según circular N° 1662 en el que establecía 4 categorías que debía contemplar la clasificación, con posterioridad al 08 de febrero de 1982 fue complementada y modificada y se establecieron 5 categorías. Con la nueva circular 3189 del 4 de septiembre de 2002 emitida por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras se establece para la cartera de la Banca Empresas, a partir de un determinado nivel de endeudamiento, implantó un sistema que clasifica a los deudores en una categoría que va dentro de un rango de 1 a 10, estas normas se aplicaron por las entidades bancarias como último plazo el 31 de enero de 2004.

La actual normativa de la Superintendencia se encuentra contenida en el capítulo N° 7-10 de la Recopilación de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, en la que se establece que el modelo de clasificación debe contemplar la evaluación de la totalidad de la cartera de colocaciones y para este efecto cada institución

bancaria deberá utilizar modelos de evaluación individual y modelos de evaluación grupal, dependiendo del tipo de cartera u operaciones que realice, estos modelos sea individual o grupal , así como las modificaciones en su diseño y aplicación, deben ser aprobados por el directorio de cada institución, como también la suficiencia de las provisiones.

Estos procesos de clasificación, consisten en que cada institución debe analizar el riesgo de los préstamos que ha otorgado y encasillarlos en una de estas categorías preestablecidas, y para ello es necesario evaluar la cartera de colocaciones, por ejemplo analizar el comportamiento que tiene el deudor; y en este se considera su historial financiero y crediticio, conducta en el ámbito de los negocios, es decir, se consideran todos los antecedentes necesarios para así poder tener un conocimiento global del deudor, su capacidad de pago y si cuenta con garantías que resguarden la operación; ya que son consideradas como otra forma de pago en el caso de no cumplimiento, por lo que es imprescindible que estén legalmente bien constituidas, que estén bien valorizadas y ante un eventual incumplimiento poder liquidarlas sin ningún problema.

En la clasificación de la cartera de colocaciones se evalúa como mínimo: la industria o sector al que pertenece el cliente, en que sociedades participa, capacidad de pago y su situación financiera, y su comportamiento de pago, es decir, analizar al deudor en la totalidad de sus obligaciones.

7.1.1 CONDICIONES BASICAS DE LOS MODELOS DE EVALUACION INDIVIDUAL

En este punto considera principalmente empresas que por su tamaño, complejidad o nivel de exposición con la entidad bancaria, se requiera conocerlas de forma íntegra, para lo cual el análisis debe centrarse principalmente en su capacidad para cumplir con sus obligaciones crediticias mediante información suficiente y confiable, tales como:

- Condiciones económicas del sector al cual pertenece.
- Conocimiento de los socios o administradores de la empresa.
- Situación financiera y capacidad de pago.
- Comportamiento de pago.

- Existencias de garantías.

En este modelo de evaluación individual, y solo para efectos de constituir las provisiones la Superintendencia de Bancos e Instituciones Bancarias establece las siguientes categorías, las que se dividen en dos grandes grupos, en riesgo normal y riesgo superior al normal, si la entidad bancaria tiene establecidas categorías distintas deberán homologarlas a las establecidas por la Superintendencia para los efectos de las provisiones.

Para la cartera de deudores con riesgo normal, se establecen 4 categorías:

Tabla N° 1
“RIESGO NORMAL”

A1	A2	A3	B
----	----	----	---

Fuente: SBIF 2004

Esta clasificación de riesgo normal está relacionada directamente con las operaciones que se ha estimado que no se encuentran riesgos asociados y cuyos créditos serán pagados de acuerdo a sus montos y en las fechas establecidas.

Según la normativa de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras en su capítulo 7-10 establece que para las categorías que se encuentran en el rango “A” se considerará a aquellos deudores que no presentan algún riesgo apreciable y que dentro de alguna situación desfavorable siguen cumpliendo con sus pagos. En la categoría “B” se consideran a aquellos deudores que presentan algún riesgo pero ante una situación adversa no dejará de pagar alguna de sus obligaciones.

En este nivel de categorización la SBIF no establece el nivel de porcentaje de las provisiones ya que serán las que apruebe el directorio, y estas deben ser analizadas en forma constante para que ellas reflejen que los porcentajes indicados son los adecuados.

Para la cartera de deudores con créditos deteriorados, se establecen 6 categorías, cuyos porcentajes de provisión asociados a cada categoría están establecidos en la normativa de la Superintendencia.

Tabla N° 2
“RIESGO SUPERIOR AL NORMAL”

Clasificación	Rango de la pérdida estimada	Provisión
C1	Hasta 3%	2%
C2	Más de 3% hasta 19%	10%
C3	Más de 19% hasta 29%	25%
C4	Más de 29% hasta 49%	40%
D1	Más de 49% hasta 79%	65%
D2	Más de 79%	90%

Fuente: SBIF 2004

En este grupo se ubican los deudores que tienen una capacidad de pago insuficiente, es decir, pueden generar pérdidas, lo que hace necesario establecer provisiones de mayor relevancia.

El único mecanismo o instrumento contemplado en la normativa para cubrir los riesgos superiores a los normales es la constitución de provisiones. Para efecto de poder constituir las provisiones obligadas por la SBIF se considera el rango de pérdida estimada.

Con la nueva normativa se debe clasificar el 100% de la cartera de colocaciones y para ello las instituciones bancarias ajustaron su metodología para identificar sus deudores comerciales considerando únicamente su volumen de deuda comercial.

Tabla N° 3
“DEUDORES COMERCIALES”

Micro deudores	deuda menos a 500 UF
Deudores pequeños	deuda desde 500 UF hasta 4.000 UF
Deudores medianos	deuda desde 4.000 UF hasta 18.000 UF
Deudores grandes	deuda desde 18.000 UF hasta 200.000 UF
Mega deudores	deuda superior a 200 mil UF

Fuente: Sbif, Mayo 2004

7.1.2 CONDICIONES BASICAS DE LOS MODELOS DE EVALUACION GRUPAL

Este modelo de evaluación grupal de deudores puede efectuarse frente a un gran número de operaciones cuyos montos individuales son bajos, en la que se pueden observar características similares para un grupo de deudores o créditos.

Esta evaluación masiva de los deudores se puede aplicar cuando se trata de personas naturales o empresas de tamaño pequeño.

La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras a establecidos dos métodos de evaluaciones grupales a los que pueden acogerse las instituciones bancarias:

7.1.2.1 MODELOS BASADOS EN LOS ATRIBUTOS DE LOS DEUDORES Y SUS CREDITOS.

Este método llamado también matriz de riesgo apunta a una clasificación de deudores en categorías de riesgo, como también a la cuantificación directa de las pérdidas por cada crédito o conjunto de créditos, se basa principalmente en los atributos del deudor y de los créditos.

En este modelo las instituciones financieras deben especificar los atributos a considerar y las razones para hacerlo, lo que implica contar con alguna evidencia empírica de su incidencia.

En esta matriz de riesgo se consideran los factores internos, externos como también las garantías, dependiendo del tipo de operaciones de que se trate.

7.1.2.2 METODOS BASADOS EN EL COMPORTAMIENTO DE UN GRUPO DE CREDITOS

También llamado análisis de camadas, se utiliza cuando se trata de créditos de carácter masivo que tienen características de riesgos comunes, se basa principalmente del seguimiento de los créditos otorgados bajo las mismas condiciones a deudores que cumplan ciertas características comunes, este método solo se podrá utilizar si existe un historial suficientemente amplio para poder fundamentar el comportamiento del crédito otorgado y de estos se obtiene un porcentaje.

7.2. SEGMENTACION DE LA CARTERA A CLASIFICAR

CREDITO: “Es un préstamo de dinero que el Banco otorga a su cliente, con el compromiso de que en el futuro, el cliente devolverá dicho préstamo en forma gradual (cuotas) y con un interés adicional que compensa al Banco por todo el tiempo que no tuvo ese dinero.”

Para otorgar un crédito bancario, es necesario que el cliente demuestre que tiene capacidad de pago, es decir, que se cuenta con el ingreso suficiente para hacer frente al presupuesto de gastos habitual de cada mes, más el pago del crédito que se solicita.

Para determinar la capacidad de pago de una persona, que es la cantidad máxima por la que se puede endeudar se parte por determinar su ingreso neto mensual (remuneración líquida) y a eso se le resta la suma de gastos fijos que se tienen cada mes. Es decir, se le

restan los pagos por alimentos, arriendo o dividendos, matrículas escolares, servicios básicos (luz, agua, gas, teléfono, cable y otros). Para otros gastos como bencina, ropa y calzado, diversión, se debe estimar un gasto mensual. Adicionalmente, en caso de existir pagos por deudas, también se deben restar. Si el resultado final es cero o cercano a cero, significa que la persona no tendrá capacidad de pago, por lo que no debería tomar un crédito, es decir, con estos cálculos se determina la capacidad de endeudamiento que puede tener un cliente.

Para efectos de información contable a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, la cartera que se evalúa y sus provisiones asociadas deberá agruparse en:

- Créditos Comerciales
- Créditos de Consumo
- Créditos Hipotecarios para la Vivienda
- Créditos Leasing
- Créditos Factoring

Sin perjuicio de lo anterior, la Superintendencia podrá requerir una segmentación mas detallada.

7.2.1 CREDITOS COMERCIALES.

Son créditos comerciales todos aquellos que no se identifican con los demás créditos.

Los créditos comerciales se dividen en mayores y menores deudores dependiendo de la política implementada por cada institución bancaria.

Los factores básicos de clasificación de los créditos comerciales son:

- Comportamiento del deudor, por ejemplo historial financiero y crediticio
- Capacidad de pago, en el que se realiza un análisis de su endeudamiento global.

- Disponibilidad de garantías para resguardar su deuda, que legalmente esté bien constituida, valorizada en forma adecuada y que esté disponible para su ejecución en el caso de liquidación por no pago de la deuda.

Los mayores deudores se analizan en forma individual y los menores deudores son analizados a través de una evaluación grupal.

7.2.2 CREDITOS DE CONSUMO:

Son aquellas obligaciones directas, vigentes o vencidas contraídas solo por personas naturales y que cumplan con las siguientes características:

- Su objetivo es financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios.
- Su pago se efectúa en cuotas, iguales y sucesivas
- Su monto original por lo general no excede de 550 U.F.

7.2.3. CREDITOS HIPOTECARIOS VIVIENDA:

Es un préstamo a mediano o largo plazo que se otorga para la compra, ampliación o construcción de viviendas, compra de sitios, oficinas o locales comerciales, o para libre disponibilidad, dejando la propiedad adquirida en garantía a favor del Banco.

Los plazos disponibles son de varios años, lo cual debe ser informado dentro de las características del crédito, debido a que hacen variar los costos y tasas de interés.

Se encuentran en esta categoría todos aquellos préstamos que tengan por destino la vivienda, se trate de letra o mutuo endosable:

- Préstamo en letras de crédito para la vivienda
- Préstamo mediante mutuos hipotecarios endosables

- Préstamos para la vivienda otorgados por el sistema nacional de ahorro y préstamos
- Préstamos cuyo destino haya sido el financiamiento de la adquisición, ampliación, reparación o construcción de una vivienda.

7.2.4 CREDITOS LEASING:

El banco debe mantener capital básico y patrimonio efectivo mínimo, además debe estar clasificado en categoría I o II (gestión y solvencia).

Tipos de cartera de contratos Leasing:

- Cartera comercial: corresponde a todos los contratos de Leasing o lease-back suscritos con personas jurídicas.
- Cartera de Consumo: Corresponderá a los contratos con personas naturales que se limiten al arrendamiento de bienes de consumo durable.
- Cartera de Vivienda: Corresponderá a los contratos celebrados con usuarios finales de las viviendas arrendadas.

7.2.5 CREDITOS FACTORING:

El factoring o factoraje es una alternativa de financiación, dirigida preferentemente a pequeñas y medianas empresas. Consiste en un contrato por el que la empresa usuaria encomienda el cobro de sus créditos con clientes a una empresa especializada, de la cual obtienen recursos líquidos, aunque inferiores al valor de los documentos cedidos en razón del descuento de la comisión, asumiendo el riesgo de no pago.

Está principalmente orientado a empresas que no pueden dedicar demasiados recursos al cobro de las deudas de sus clientes y que sobretodo necesitan contar rápidamente con el dinero originado por sus ventas.

Los créditos factoring se clasifican por su morosidad, se diferencia si es:

- Con responsabilidad
- Sin responsabilidad

8. PROVISIONES

Una de las principales innovaciones de la legislación bancaria del año 1986 está relacionada directamente con las provisiones que se exigen a las instituciones bancarias por su cartera de colocaciones riesgosas. Esta consiste en castigar aquellos créditos impagos y también aquellas colocaciones que se estimen que tienen riesgos superiores a los normales.

Las provisiones de las entidades bancarias representan los resguardos que han constituido para cubrir las diferentes pérdidas esperadas principalmente de sus activos.

La normativa de la SBIF establece para las provisiones lo siguiente:

PROVISIONES CONSTITUIDAS- PARTIDA 4205

- Provisiones sobre cartera con riesgo normal
- Provisiones sobre cartera con riesgo superior al normal
- Provisiones grupales créditos comerciales
- Provisiones grupales créditos de consumo
- Provisiones grupales créditos vivienda
- Provisiones grupales factoring
- Provisiones adicionales.

RESULTADOS- PARTIDA 6110

- Provisiones sobre cartera con riesgo normal
- Provisiones sobre cartera con riesgo superior al normal

- Provisiones grupales créditos comerciales
- Provisiones grupales créditos de consumo
- Provisiones grupales créditos vivienda
- Provisiones grupales factoring
- Provisiones adicionales.

La gestión eficiente de las pérdidas esperadas se canaliza y estructura a través de la fijación de reservas y de fondos provisionales necesarios.

8.1 PROVISIONES ADICIONALES

Se realizan cuando las políticas, procedimientos y controles internos no aseguran que la morosidad obedecerá solo a situaciones impredecibles y propias de algunos deudores en particular.

8.2 EFECTOS TRIBUTARIOS DE LAS PROVISIONES

El N° 4 del artículo 31 de la Ley sobre Impuesto a la Renta establece que son deducibles como gastos tributarios las provisiones sobre créditos vencidos.

Para estos efectos tributarios, las instituciones financieras pueden mantener en su contabilidad las cuentas necesarias para demostrar las provisiones individuales sobre cartera vencida, debe entenderse que para la información financiero-contable ellas corresponden a una parte de las provisiones sobre cartera deteriorada o las provisiones grupales, según sea el caso. (22)

Considerando lo establecido en la Ley sobre Impuesto a la Renta esta exige que todos los gastos deducibles para determinar la renta Imponible de Primera categoría se justifiquen en forma fehaciente, además señala que las únicas provisiones por créditos registrados en cartera vencida de las instituciones bancarias que se aceptarán como gastos serán aquellas individuales que se hayan efectuado en conformidad a las instrucciones de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras. (23)

Señala en forma muy explícita que estas provisiones individuales deben corresponder a créditos vencidos y alcanzan hasta el 100% del respectivo crédito que no se encuentre amparado por las garantías reales.

9. CONTABILIZACION

La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras tiene una normativa contable para la centralización de sus cuentas, la propia institución bancaria puede tener sus propios planes de cuentas, pero para informar sus estados financieros tiene que agruparlos en las cuentas establecidas por dicha normativa.

Una de las labores que tiene la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras es que exista transparencia en los Estados Financieros de las instituciones bancarias.

Uno de los elementos que ha utilizado para poder conseguir este objetivo se relaciona directamente con la clasificación del total de su cartera de colocaciones de las entidades bancarias, la cual se lleva a cabo con los métodos de análisis establecidos por cada institución, a objeto de determinar el riesgo crediticio esperado.

La cartera de colocaciones es cuenta de activo y se presenta en forma neta, es decir, se les rebaja las provisiones sobre colocaciones y se presenta de la siguiente manera.

BALANCE GENERAL

ACTIVOS

Colocaciones:

Préstamos Comerciales	\$ xxx.xxx.xxx.-
Préstamos de Consumo	\$ xxx.xxx.xxx.-
Contratos de Leasing	\$ xxx.xxx.xxx.-
Cartera Vencida	<u>\$ xxx.xxx.xxx.-</u>

Total Colocaciones	\$ xxx.xxx.xxx.-
Provisiones sobre colocaciones	\$ <u>(xxx.xxx.xxx.)</u>
Total Colocaciones Netas	\$ <u>xxx.xxx.xxx.-</u>

La cuenta de provisiones por activos riesgosos va en el estado de resultado cuando son provisiones individuales en el que se analiza cada deudor porque no ha cumplido con lo pactado y su garantía no alcanza a cubrir el saldo real de su deuda, y además está en un estado de vencido.

ESTADOS DE RESULTADOS

RESULTADOS OPERACIONALES:

Provisiones por activos riesgosos	\$(xxx.xxx.xxx.-)
-----------------------------------	-------------------

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Las provisiones se encuentran ubicadas en actividades operacionales y las colocaciones están en el flujo originado por actividades de inversión.

9.1 CONTABILIZACION DEL CREDITO

Los bancos tienen principalmente dos sub-mundos, la banca masiva y la banca comercial, por su importancia explicare sus contabilizaciones:

-----	1	-----	
1110	COLOCACION		XXXXX
3005	CUENTA CORRIENTE		XXXX
3010	GASTOS NOTARIALES		XXXX
	CURSE DEL CREDITO COMERCIAL N° XXX		

----- 2 -----

1110	INTERESES POR COBRAR	XXXX	
7110	INTERESES GANADOS		XXXX
	DEVENGO DE INTERESES DEL CREDITO N° XXX		

----- 3 -----

3005	CUENTA CORRIENTE	XXXX	
1110	COLOCACION		XXXX
	PAGO CUOTA PRESTAMO N° XXX		

----- 4 -----

1401	CARTERA VENCIDA	XXXX	
1110	COLOCACION		XXXX
	PASO A VENCIDO		

La contabilizaciones de los créditos de consumo es muy parecida a los créditos comerciales.

----- 1 -----

1115	PRESTAMOS DE CONSUMO	XXXX	
3010	VALE VISTA		XXXX
3010	GASTOS NOTARIALES		XXXX
	OTORGAMIENTO DEL CREDITO OPERAC. N° XXX		

----- 2 -----

1005	CAJA	XXXX	
1115	PRESTAMOS DE CONSUMO		XXXX
7110	INTERESES GANADOS		XXXX
	CANCELACIÓN CUOTA		

	-----	3	-----	
1401	CARTERA VENCIDA			XXXX
1115	PRESTAMOS DE CONSUMO			XXXX
	PASO A VENCIDO			

9.2 CONTABILIZACION DE LAS PROVISIONES

	-----	1	-----	
6110	PROVISIONES PARA CARTERA DE COLOCAC			XXXX
4205	PROVISIONES GLOBAL C. DE COLOC.			XXXX
	PROVISION GLOBAL			

	-----	2	-----	
6110	PROVISION PARA CARTERA DE COLOCAC.			XXXX
4210	PROVISION INDIVIDUAL PARA CREDITOS			XXXX
	PROVISIONES INDIV. PARA CREDITOS VENCIDOS			

	-----	3	-----	
4210	PROVISION INDIVIDUAL CREDITOS VENC.			XXXX
1401	CARTERA VENCIDA			XXXX
	TRASPASO A CASTIGO			

	-----	4	-----	
9600	COLOCACIONES CASTIGADAS			
9900	RESP. POR COLOCACIONES CASTIGADAS			

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Chile a comienzos de 1982 vivió una crisis económica y financiera, que se tradujo en altas tasas de interés, devaluación de la moneda, elevados impuestos, etc. Todo esto llevó a que se produjera una de las más grave crisis financiera de nuestro país, la banca estaba al borde de la quiebra, las empresas altamente endeudadas se iban convirtiendo cada vez en activos de mayor riesgo para las entidades bancarias y la mayoría de las colocaciones se declaraban como incobrables.

Los antecedentes históricos muestran que después de cada crisis bancaria se ha fortalecido la regulación y/o fiscalización de la industria para así aumentar la solidez y estabilidad del sistema financiero evitando quiebras y corridas bancarias. Las operaciones bancarias están marcadas por el riesgo, y el riesgo total de la industria puede ser mayor que el riesgo individual de cada entidad lo que puede llevar a que el fracaso de un banco pueda precipitar el fracaso de otros bancos.

Los riesgos bancarios no se pueden eliminar solo se pueden minimizar u optimizar, por ello se ha establecido una regulación que permita, prevenir las situaciones de crisis, identificando y administrando los riesgos del sector y evaluando constantemente las provisiones para cubrir las pérdidas esperadas, esto no implica que un banco no vaya a quebrar, solo se pretende minimizar esta situación, estas regulaciones son exigibles por lo que se debe supervisar su cumplimiento.

El presente trabajo tiene como objetivo contribuir al conocimiento del área financiera y bancaria, con relación a las nuevas herramientas y normativas de clasificación de cartera y provisiones con recomendaciones internacionales para identificar los riesgos asociados al negocio bancario, administrar la cartera de riesgos y al establecimiento de controles inherentes, con la finalidad de ayudar de la mejor manera posible en las nuevas auditorías de gestión de riesgo que existen en estos tiempos en el área bancaria.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al conocimiento del negocio bancario respecto de la nueva normativa sobre las provisiones de la cartera de colocaciones vigentes y vencidas, y como estas pueden contribuir a una mejora en las políticas crediticias de las instituciones bancarias.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Describir el proceso del negocio bancario, clasificándolo por actividades, niveles de importancia en sus tipos de créditos y riesgos asociados.
2. Describir el proceso de la cartera de colocaciones vigentes y la cartera de colocaciones vencidas en las entidades bancarias para determinar su clasificación y la adecuación de las provisiones para cubrir los riesgos esperados o pérdidas esperadas.
3. Determinar la implicancia que tienen las provisiones por activos riesgosos como una herramienta de gestión.

METODOLOGÍA

El proyecto de tesis corresponde a un estudio descriptivo cuya metodología se ha estructurado en las siguientes etapas y en cada una ellas se han establecido actividades que se detallan a continuación.

Etapa 1: Diagnóstico y recopilación de antecedentes:

Acciones:

1. Revisión de los antecedentes sobre el sector industrial, riesgos del negocio, los riesgos inherentes, y la revisión de la normativa vigente.
2. Obtener un amplio conocimiento del negocio bancario, los riesgos asociados, normas legales, normas contables y regulaciones específicas.
3. Recopilación de la información bibliográfica de los distintos autores, libros, seminarios, revistas especializadas y relacionadas entre otras que han desarrollado el tema a nivel nacional e internacional y página web.
4. Revisión de tesis nacionales e internacionales referidas al tema de los riesgos y riesgos crediticios para determinar el desarrollo de la investigación con respecto a la importancia de las colocaciones.
5. Recopilación de la normativa vigente de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para la determinación de las provisiones.
6. Recopilación de las memorias anuales de las entidades bancarias seleccionadas, para poder determinar cual es su nivel de provisiones y analizar su actual cartera de colocaciones.

Etapa 2: Determinación de la población:

Acciones:

1. Recolección de antecedentes para determinar el número exacto de instituciones bancarias establecidas en Chile y sucursales de entidades bancarias extranjeras. (anexo n°1)
2. Determinación de criterios establecidos para determinar la cantidad de instituciones bancarias a quienes se les realizará la entrevista.

Los criterios establecidos para la determinación de la población serán los siguientes:

- Sólo se consideraran las entidades bancarias establecidas en Chile. (anexo N° 1)
- Que tengan una antigüedad superior a un año.
- Que sean entidades privadas.
- Que copulativamente realicen las actividades de créditos comerciales, consumo e hipotecario vivienda.
- Mayor número de colocaciones.
- Colocaciones superiores a MM\$1.000.000.-
- Que la rentabilidad sea de dos dígitos.

De las 26 entidades financieras que hay en Chile son 6 los bancos que cumplen con los criterios establecidos anteriormente por lo que se estima que cuatro es una cantidad adecuada que nos permita evaluar las clasificaciones y, a su vez, si dentro de las cuatro no son respondidas en su totalidad la cantidad de tres es el 50% de los bancos que cumplen con los requisitos igual cumpliría el objetivo y estas entidades son (anexo N° 3):

- Banco de Chile
- Banco Santander-Santiago
- Banco de Crédito e Inversiones
- Corpbanca

Etapa 3: Diseño y aplicación de la entrevista.

Acciones:

- Elaboración de la entrevista semi-estructurada.

Confección y validación de la entrevista a través de personas relacionadas directamente con las entidades financieras seleccionadas (anexo N° 2) para determinar cuál es el proceso que se hace en la evaluación de la cartera de colocaciones tanto vigente como vencida y como se determinan las provisiones, a que grupo económico se les otorgan los préstamos, y cual es el mayor riesgo que ellos tienen al otorgar los créditos.

- Aplicación de la entrevista semi-estructurada a los gerentes de riesgo de las instituciones en estudio, Banco Chile, Banco Santander-Santiago, Banco Corpbanca y Banco de Crédito e Inversiones.

Etapa 4: Análisis y discusión de la información recopilada:

Se procederá a determinar la implicancia de las provisiones por activos riesgosos utilizando la entrevista realizada a las distintas entidades seleccionadas en la que existen preguntas específicas respecto a este tema.

La información recopilada a través de las entrevistas realizadas se resumirá y analizará en un cuadro comparativo de las entidades bancarias seleccionadas (anexo N° 4) en el cual se analizará que implicancias tienen las provisiones en la gestión de riesgo para la institución y que efectos puede tener una mala gestión en el proceso del otorgamiento del crédito y su impacto en los estados financieros.

Acciones:

- Interpretación de la información obtenida
- Elaboración de informe escrito de Tesis de acuerdo a las pautas establecidas por nuestros profesores de tesis II.

RESULTADOS Y DISCUSION

El negocio bancario es una actividad muy compleja y sobre todo tiene asociado el riesgo de no pago por parte de sus deudores.

Las entidades bancarias seleccionadas realizan todas las actividades que están autorizadas, a mayor o menor escala y las actividades que mayoritariamente realizan son el otorgamiento de créditos comerciales y principalmente los créditos de consumo. Los créditos comerciales significan mayor volumen de dinero pero a menor número de deudores, no así el caso de los créditos de consumo que son miles de deudores y la cantidad de dinero de cada uno es menor. No tienen una actividad económica enfocada a determinados clientes ya que otorgan créditos a todos los rubros de la economía, claro está que a cada uno de ellos al otorgarles un préstamo, se analiza y evalúa diligentemente debiendo cumplir con los requisitos que establece cada entidad bancaria para determinado crédito.

A medida que en los créditos los riesgos estén correctamente evaluados el nivel de recuperación es alto, por lo que se debe tener un buen sistema de otorgamiento de créditos, que sus políticas de otorgamiento y seguimiento se cumplan, de acuerdo a lo estipulado por el directorio de cada institución bancaria.

Con la actual reforma del acuerdo de Basilea II los sistemas internos desarrollados por las entidades bancarias para medir y gestionar el riesgo de crédito de sus carteras adquieren una importancia crucial.

Actualmente con el nuevo acuerdo de Basilea II se está produciendo un cambio muy importante en la gestión y en la administración del riesgo y a su vez éstos han permitido al directorio de cada institución mayor libertad para tomar decisiones pero a su vez les ha solicitado mayor responsabilidad.

Para desarrollar un proceso de crédito de forma efectiva hay que tener muy claro cuales son las políticas crediticias que tiene cada institución, cuales son los criterios de análisis, como también que operaciones necesariamente requerirán de consultas a nivel superior y definitivamente cuales serán prohibidas y como será el manejo de la información.

Para poder cumplir lo anteriormente expuesto y tener una cartera de colocaciones lo menos riesgosa posible, se deben definir y detallar todas las reglas y consideraciones que permitan a todos los que intervienen en el proceso del crédito un correcto cumplimiento de las funciones expuestas, por lo que resulta primordial que la información requerida esté completa y que sea confiable, y sobre todo las personas responsables tengan un criterio prudente en la aplicación de éstos a la hora de decidir sobre las operaciones de riesgo.

Todas las operaciones de créditos pasan por diferentes etapas, y en cada una de ellas existe un lapso de tiempo que se requiere para realizar una serie de tareas que contribuyan al éxito o fracaso del crédito otorgado, es decir, a la recuperación o no del crédito total.

Las operaciones de crédito pasan principalmente por tres etapas y dependiendo del tipo de operación y plazo será el tiempo utilizado desde que se inicia al término del crédito.

Para poder entender cual es el proceso de crédito y cual o cuales etapas requieren de mayor control las etapas por las que pasa un crédito:

- Solicitud y formalización
- Desarrollo
- Término o pago

ETAPA SOLICITUD Y FORMALIZACION DEL CREDITO

El proceso del crédito se inicia con la inquietud del cliente por solicitar un crédito, pero el riesgo solo se hace efectivo cuando el crédito se formaliza, por lo que es de vital importancia todo el análisis previo a dicha formalización y la duración de este análisis dependerá del tipo de operación solicitado.

En ésta etapa es importante tener muy claro que es lo que realmente necesita el cliente y las condiciones de requerimiento.

- Destino claro de los fondos
- Plazo
- Tipo de operación y justificación
- Monto
- Condiciones de pago
- Garantías
- Solvencia del solicitante

En ésta etapa también es importante obtener como mínimo la siguiente información:

- Antecedentes del solicitante y su actividad
- Balances
- Estado de situación
- Impuestos (Formulario 22 y formularios 29)

Una vez recepcionada la solicitud junto con los antecedentes requeridos se procede a abrir un archivador con toda la documentación solicitada y la documentación por obtener.

Este debe verificar la veracidad y la coherencia de dicha información, y ésta se puede obtener a través de fuentes directas como indirectas, por ejemplo:

- Dicom
- Detalle de deudas de la SBIF
- Información interna que tiene cada institución bancaria
- Estados financieros del solicitante
- Estados de situación
- Impuestos
- Referencias de otros bancos
- Publicaciones especiales
- Referencias de proveedores
- Referencia de la competencia
- Otros.

Esta información al ser analizada puede ser dividida principalmente en tres áreas:

- De la operación
- Cualitativa
- Cuantitativa

En el análisis de la operación se debe analizar la operación solicitada y sus características ya que hay una gran interrelación entre ellas, ya que de una depende la otra, por ejemplo dependiendo del monto será el plazo y por ende el tipo de operación que se otorgará.

En el análisis cualitativo se relaciona directamente con el conocimiento cabal del negocio del cliente y el contexto en el que éste se desenvuelve y el cumplimiento de ésta etapa facilitará en forma posterior el análisis cuantitativo que se haga del cliente.

Análisis cuantitativo se relaciona directamente con la evaluación de los diversos aspectos económicos y financieros del cliente, para obtener elementos de juicios suficientes que apoyen la interpretación de sus estados financieros.

Es importante destacar que no basta con evaluar solo los datos económicos y financieros, sino que es necesario interpretar cifras y tendencias en función del contexto en que se desenvuelve el cliente y de la información cualitativa con que se cuenta.

En cada institución bancaria, todas las operaciones que se cursen deben ser realizadas en los formatos crediticios aprobados por cada uno de ellos, también es importante todas las firmas y vistos buenos para autorizaciones en las distintas etapas del proceso crediticio.

A través de los formatos crediticios establecidos por cada institución bancaria el cliente formaliza su solicitud, en el que se especifica el monto, plazo, condiciones y destino del crédito, entre otros, y en el cual el cliente persona natural deberá estampar su firma y en el caso de empresas deberán firmarlo los mandatarios o personas autorizadas y constituidas legalmente.

Entonces la solicitud de crédito se convierte en el primer trámite formal que debe realizar el cliente para poder acceder al crédito, debe ser llenado y completado por él mismo. Hay que ser muy cuidadoso en este paso ya que este documento puede adquirir en algún momento el carácter de prueba legal.

Se debe considerar y dar mucha importancia a la suscripción del pagaré ya que es el principal resguardo con que cuenta la institución bancaria en relación a las colocaciones que él mantiene. Estos deben ser llenados correctamente y sin ningún error ni enmendadura para así evitar eventuales problemas en el futuro y el banco no quedar expuesto a enfrentar pérdidas irre recuperables.

En cuanto a la constitución de las garantías, estas constituyen el resguardo con que cuenta cada banco para ponerse a salvo ante una eventual insolvencia del deudor.

Estas garantías deben estar bien constituidas y para ello se tiene que tener presente que deben estar constituidas legalmente, que estén bien tasadas y además que estén aseguradas, es decir, deben cumplir todos los requisitos establecidos para las garantías que cada institución bancaria a estipulado.

Antes de hacer el desembolso es de suma importancia revisar que la operación solicitada esté bien documentada, que cuente con todos los antecedentes y respaldos correspondientes, firmas autorizadas y sus correspondientes vistos buenos, ya que eventuales defectos en la documentación que respalda dicha operación de crédito solo son corregibles antes del desembolso, ya que una vez cursado el crédito es muy difícil reparar el error y por lo tanto el riesgo de pérdida se ve incrementado.

Mientras el crédito se encuentre vigente se deben tomar todas las medidas necesarias para que toda la documentación que la sustenta se mantenga en orden y actualizada.

DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL CREDITO

Una vez desembolsado el crédito, el riesgo ya está asumido, y para que éste termine bien, es decir, cancelándose sin contratiempo, es necesario seguir y controlar en forma

permanente la evolución de los riesgos, haciendo las gestiones pertinentes y tomando las medidas correctivas necesarias ante cualquier problema que surja en el camino y que haga peligrar la correcta cancelación en el tiempo y montos pactados.

Todos los clientes que forman parte de la cartera de colocaciones se les debe realizar un seguimiento permanente, ya que si bien las pautas, y las políticas de cada banco en cuanto a los procedimientos establecidos para la evaluación y aprobación de los créditos contribuyen a mejorar los niveles de riesgo crediticio, pero la constante dinámica de factores internos como también externos que afectan la situación de los distintos agentes económicos hace necesario desarrollar un proceso continuo de seguimiento y control que nos permita detectar oportunamente las situaciones adversas, y poder adoptar cursos de acción con el propósito de poder minimizar el riesgo de la cartera de colocaciones.

Para ésto es necesario comprobar que las políticas establecidas para cada banco se estén aplicando correctamente y verificando que son las adecuadas.

Generalmente en las instituciones bancarias los ejecutivos de cuentas son los responsables principales de detectar en forma oportuna cualquier cambio que pudiera afectar el normal desarrollo del riesgo contraído, ya que ellos revisan periódicamente las líneas de crédito y operaciones puntuales del cliente y en éste análisis se revisa la relación comercial, sus estados financieros, obteniéndose una visión global de éste cliente, lo cual permite calificar si los riesgos totales ya asumidos y por asumir están dimensionados en forma adecuada.

Es necesario que todo cliente o deudor de un banco tenga su carpeta de crédito en la que se encuentre toda la documentación recopilada y además que siga un orden de acuerdo a las políticas establecidas por cada institución bancaria, en ellas debe estar la solicitud, análisis, evaluación, autorización, instrumentalización, desembolso, seguimiento, hasta la recuperación total del crédito, y estos poder ser vistos y/o revisados por cualquier instancia autorizada que los requiera pudiendo ser interna o externa, ya que esta carpeta nos va a permitir conocer la situación global de un cliente, por lo que ésta se convierte en la principal fuente de información disponible al momento de evaluar crediticiamente a un cliente, esta labor permanente de observación nos permite en todo momento conocer el grado de confianza que podamos tener en que el reembolso sea de forma puntual y/o

poder detectar cualquier señal de alerta que nos pueda indicar el normal desarrollo de las operaciones, y sino es así se debe actuar anticipadamente y con mucha prudencia para evitar posibles irregularidades. Hay que tratar de que todas las operaciones de crédito se paguen al momento del vencimiento pactado.

PROCESO FINAL DEL CREDITO

La forma en que se desarrolle ésta etapa, dependerá de la eficacia con que se hayan desarrollado las anteriores, si un determinado crédito fue bien evaluado, si la solicitud de crédito fue realizada adecuadamente cumpliendo todas las normas vigentes establecidas, y sobretodo si se ha efectuado un adecuado seguimiento y control periódico del mismo, es decir, si se realizó todo lo estipulado lo mas probable es que ésta operación se pague de acuerdo a lo pactado.

En ésta etapa se pueden dar tres situaciones:

- Pago anticipado: Esta situación se produce principalmente a solicitud del deudor, ya que no es una situación regular.
- Pago normal: El deudor cancela dentro de los plazos establecidos, y los montos acordados.
- Pago fuera de plazo: Se produce cuando una operación de crédito vence y el deudor no cumple con los plazos y montos establecidos.

Cuando se llega a este último punto es fundamental la labor de seguimiento de los riesgos mientras ellos estén vigentes, en especial aquellos créditos que presenten algún deterioro o que estén en situación irregular, esto puede darse en la totalidad de un crédito o parte de ellos.

Como se ha dicho anteriormente las provisiones son consecuencias del riesgo por eso es que se debe analizar muy bien desde la solicitud de un crédito hasta la etapa final, en especial darle mucha importancia al seguimiento constante de cada crédito.

Con el propósito de entender como las instituciones bancarias evalúan su cartera de colocaciones para poder clasificarlos y determinar su provisión se presentara por cada tipo de operación que método o modelo es mayoritariamente utilizado por los bancos y a que factores se les da mayor importancia.

Con la actual normativa de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras se exige la clasificación del 100% de la cartera de colocaciones.

CREDITOS COMERCIALES:

La cartera de los créditos comerciales se divide en mayores y menores deudores.

Mayores Deudores:

A los mayores deudores se les realiza una evaluación individual.

Con la nueva normativa es la propia entidad bancaria, su directorio, la que determina la separación entre mayores y menores deudores, por lo general se sigue utilizando lo establecido en la normativa anterior que es; 75% de los deudores comerciales mayores o los 400 mayores deudores, como también en algunas instituciones se hace una separación solo por un monto fijo establecido, por ejemplo, \$150.000.000.- igual o mayor se les clasifica en mayores deudores.

En los mayores deudores como su clasificación es individual se analizan factores como: Si pertenece al área minera, comercio, industria, pesca, etc., si tiene sucursales en otros países, por ejemplo Argentina (hay riesgo mayor), se analizan sus socios y la administración, como es su nivel de pago tanto internamente como externamente, su situación financiera y capacidad de pago, sus flujos de caja, solvencia, liquidez, si tienen garantías éstas deben estar constituidas legalmente.

Esta evaluación se hace en forma manual para poder contar con toda la información tanto cualitativamente como cuantitativamente.

Dependiendo de este análisis se verá si pertenece al grupo con riesgo normal o riesgo superior al normal, se les aplicará el porcentaje de provisión establecido. Si pertenece al grupo de los deudores con riesgo normal se clasificará de acuerdo a lo establecido por el directorio de la entidad bancaria en caso contrario, los deudores que tienen un riesgo superior al normal se clasificará de acuerdo a lo establecido por la superintendencia de bancos e instituciones bancarias.

Menores Deudores:

A los menores deudores se les realiza una evaluación grupal, a través de una matriz de riesgo que involucra:

Comp. interno + comp. externo + garantía= % Provisión

Cada institución le da los porcentajes que estime convenientes para cada tipo de comportamiento, desde hay su clasificación.

Por lo general las entidades bancarias los separan por área de actividad económica.

- Comportamiento interno como está su situación dentro de la propia institución bancaria, si ha cumplido con sus pagos en los plazos y montos establecidos.
- Comportamiento externo, como está su situación en el sistema financiero total.
- Garantías de acuerdo a la tasación realizada.

Estos análisis se realizan a través de los sistemas computacionales, por lo que hay que tener cuidado que éstos tengan la información necesaria para poder determinar correctamente estos porcentajes.

CREDITOS DE CONSUMO:

La cantidad de éstos deudores es bastante grande aunque de montos pequeños, por lo que éstos créditos se otorgan a través de una evaluación muy detallada de los clientes que lo solicitan y se evalúan a través de una modelo llamado Scoring, que analiza al deudor en su totalidad, desde sus niveles socio-económico, actividad, sexo, estado civil, nacionalidad, sector donde vive, etc, etc.

Esta cartera tiene múltiples productos, tarjetas de crédito, créditos en cuotas, créditos CORFO, créditos renegociados, etc.

El porcentaje final de provisiones se determina en base a una matriz que posee tres factores:

1. Factor de flujo
 - Comportamiento interno
 - Comportamiento externo SBIF
 - Ordenador de comportamiento
2. Factor de comparamiento (mayor mora del cliente entre todas sus operaciones)
3. Factor de ponderación por madurez (fecha mas reciente y la fecha de todas sus operaciones)

CREDITOS HIPOTECARIOS PARA VIVIENDA

Esta cartera es clasificada de acuerdo a la mora en el pago de los dividendos.

CREDITOS LEASING:

Estos créditos se evalúan de acuerdo a una matriz que analizan los mismos factores que los créditos comerciales:

Comp. Interno + Comp. Externo + Leasing en otras entidades + Garantías = % provisión

CREDITOS FACTORING:

Por lo general estas operaciones se clasifican por mora y en su defecto se evalúan igual que los créditos comerciales.

Con la actual normativa de la superintendencia se debe evaluar la totalidad de la cartera de cada institución bancaria, pero a su vez cada cliente es analizado por tipo de crédito solicitado y al final se agrupa realizando solo una provisión por deudor.

Un banco es básicamente una máquina de gestión de riesgo en busca de una rentabilidad, y de todos los riesgos el principal es el riesgo de crédito.

La característica principal que tienen las entidades bancarias es su alto grado de regulación, éste tiene por finalidad un buen funcionamiento del sistema y tratar de evitar las posibles crisis bancarias.

La SBIF ha tratado de ir a la par con los procesos de modernización de la actividad bancaria por ello ha impulsado el desarrollo de metodologías de análisis de la capacidad de pago de los deudores, como también ha revisado la calidad de los procesos crediticios y también las metodologías de cuantificación del riesgo de recuperación de los préstamos y del resultado de ellos se realizan las provisiones por pérdidas esperadas.

La superintendencia obliga a los bancos a generar mensualmente una base de datos denominada “deudores del sistema financiero” y enviarla a la sbif, ésta resume dicha información, es más conveniente calificar a un potencial cliente en base a su comportamiento comercial y financiero, y éstos informes nos otorgan un puntaje en base al comportamiento histórico de cada persona.

Con la entrada en vigencia de la nueva normativa en su capítulo 7-10 “Provisiones por riesgos de crédito”, se exigió a los bancos desarrollar en la forma que ellos estimen conveniente y dependiendo de sus necesidades y estrategias un Modelo de evaluación de riesgo de crédito.

Los modelos de análisis de riesgo de crédito tratan de conocer cuál es el riesgo de pérdida de cualquier operación, y buscan criterios que permitan el conocimiento anticipado del quebranto que, en la peor de las circunstancias, podría acontecer.

Cada banco esta obligado a mantener permanentemente evaluada la totalidad de su cartera de colocaciones, y de esta forma constituir en forma oportuna las provisiones necesarias y suficientes para cubrir las pérdidas esperadas, y para esto debe utilizar los modelos de evaluación que cada entidad estime sean las mas apropiadas.

Dada la importancia que tienen estos modelos de evaluación de riesgo de crédito que cualquier modificación en su diseño y aplicación debe ser aprobada por el Directorio de cada entidad bancaria, debiendo quedar establecida en el acta respectiva de cada sesión.

Las autoridades bancarias pueden adoptar diversos mecanismos para protegerse del riesgo de crédito, previa autorización del directorio.

Al otorgar un crédito dependiendo de las políticas internas que tenga cada banco deberá hacer un análisis previo de la situación económica-financiera del cliente, obtención de informes comerciales, scoring o análisis algorítmico de la operación, rating, garantías, si es necesario sobre todo los créditos comerciales por su cantidad tomar algún seguro, sistema de cobros, etc.

La medición del riesgo de crédito está referido a la cuantificación de la exposición a través de metodologías estadísticas como los scoring que son utilizados para riesgos particulares, en él se valoran todas las características del acreditado y se obtiene una probabilidad de que el cliente sea moroso y el banco según su política decide el nivel de riesgo que quiere asumir. Rating de clientes cuyos préstamos son altos o es una empresa, se basa en un seguimiento continuo de la contraparte y maneja un alto volumen de información para la calificación final.

En la evaluación de riesgo se identifican y evalúan los riesgos relevantes tanto internos como externos, para lograr los objetivos de la empresa a través de los planes

estratégicos. Estos planes se van evaluando periódicamente y son informados al directorio, tanto la medición del riesgo como de la gestión.

Se deben tener procesos y estructuras adecuadas que permitan monitorear y controlar los riesgos en cada línea de negocio.

El directorio, es el responsable ante los organismos contralores de que el banco tenga un nivel de provisiones acorde con el riesgo de su cartera, por lo que se deben analizar todos los procesos operativos, procesos de créditos, el directorio aprueba los modelos de evaluación de riesgo, hace un seguimiento continuo y si estima que no es lo suficientemente necesario toma las medidas pertinentes, como cambiar de sistema, etc.

Después de todo el proceso del riesgo de crédito y calculadas las provisiones se envía un informe a la Superintendencia de Bancos e Instituciones financieras.

A través de las entrevistas realizadas a las distintas entidades bancarias se determinó la importancia que tienen las provisiones por activos riesgosos, ya que la suficiencia de éstas resulta del análisis completo del proceso del crédito por lo que es necesario realizar en forma constante revisiones y evaluaciones en cada etapa del crédito.

Las malas políticas o el poco control de éstas, la mala gestión en el seguimiento de los créditos o simplemente el mal cálculo de las provisiones puede afectar directamente a los estados financieros impactando el resultado de éstos, lo que implica que habiendo pérdida no hay repartición de dividendos y estaría afectando directamente a los accionistas.

El impacto en los estados financieros es que puede dar vuelta el resultado de una entidad bancaria y los efectos que puede tener la mala determinación de las provisiones o la mala gestión es que debilita patrimonialmente a la propia institución bancaria y por ende a sus accionistas.

Con la actual normativa de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras se les ha dado mayor participación al directorio de cada banco pero a su vez se les ha exigido mayor responsabilidad, lo que implica que cada institución debe tener sus propios

modelos y políticas necesarias para minimizar el riesgo u optimizar el proceso del crédito, lo que hace necesario una buena gestión de riesgo en cada etapa de ella para poder contar con una buena cartera de colocaciones, a su vez tener buenos sistemas para poder determinar las provisiones, que sean las justas y necesarias, y el banco poder ser evaluado de forma positiva por la SBIF.

La función o componente de las provisiones es anticiparse al no pago del crédito, por lo que es necesario contar con una buena cartera de colocaciones, lo que significa que tiene que haber una buena gestión de riesgo desde el inicio o solicitud del crédito hasta su etapa final de la recuperación de éste y sobre todo en la etapa del seguimiento las provisiones que se hagan sean las razonables.

Cabe mencionar que es muy importante la labor que cumplen los auditores externos en el análisis de los estados financieros, al revisar que las instituciones bancarias cumplan con las disposiciones establecidas en la normativa y que las provisiones sean las más razonables, ya que deben dictaminar sobre la razonabilidad de éstas. Los bancos están obligados a ser auditados por auditores externos según una nómina de registros de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

CONCLUSION

En la crisis financiera de los 80, jugaron un rol protagónico la concentración de riesgo y cartera relacionada, además de la deficiencia de la legislación bancaria, por lo que la reforma a la legislación en el año 1986 estableció claramente las actividades que las instituciones bancarias pueden realizar, sujetas a una serie de regulaciones, estableciendo entre otros los límites a los créditos que se pueden otorgar a un mismo deudor, los créditos a empresas relacionadas o al grupo controlador del banco, para así evitar que ocurran hechos como los ocurridos en la década de los ochenta que se transformó en una de las crisis financieras más graves de los últimos tiempos.

En un mundo globalizado la regulación no puede establecerse sin considerar aquella a la que están sujetos los bancos en el resto del mundo, Chile se ha acoplado a éstos criterios internacionales como es el acuerdo de Basilea II, con este fin se ha ido modificando la normativa, ampliando la clasificación de su cartera y sobre todo dando mayor libertad a las propias instituciones.

Con éste propósito los bancos crearon sus propias metodologías para evaluar su cartera, ya que en la medida de que las colocaciones estén correctamente evaluados el nivel de recuperación serán altos, por lo que es necesario tener buenos sistemas de otorgamientos de créditos que permitan recuperar la totalidad de éstos, independiente del momento económico que se esté viviendo, por lo que se hace referencia que no solo en momentos de crisis es necesario tener una buena gestión de crédito.

Por todo lo anterior resalta la importancia del proceso de crédito como una herramienta de gestión con ello lograr que la cartera de colocaciones sea buena y dependiendo de la calidad de éstas, las provisiones que se hagan sean las razonables.

Un ejemplo muy claro y a la vez cercano de política monetaria en crisis financiera es el llamado "Corralito", en Argentina, en la que se restringieron los retiros de efectivo y la prohibición de hacer transferencias al exterior, con esto se intentaba detener el pánico bancario y poder evitar la crisis que se produjo.

Por una parte la excesiva financiación otorgada al gobierno de fondos obtenidos del sector privado y por otro lado la crítica composición de la cartera de colocaciones de los bancos y ésto se debía principalmente a la mala supervisión financiera, ya que no se supervisaron correctamente los riesgos crediticios y sobre todo a la calidad de las garantías de los tomadores de fondos, al igual que los riesgos de liquidez ya que empezaron a haber descalces entre activos y pasivos lo que se debió a la caída de captación de depósitos y a la creciente dificultad de recobrar los préstamos otorgados, y muy importante los riesgos operativos los que están relacionados con los controles internos de los bancos y con actividades fraudulentas, lo mas probable que éstos hayan tenido una parte significativa de responsabilidad de la crisis.

En 20 años el sistema bancario chileno pasó de la peor depresión de su historia a ser el más robusto de América Latina. La crisis de la deuda de inicios de los ochenta significó la virtual quiebra de la banca, pero dejó importantes lecciones.

Esta traumática experiencia se tradujo en una legislación y supervisión de mayor calidad, junto con un aprendizaje generalizado de administración, prudencia y buena evaluación de riesgo.

Hoy la solidez de la banca chilena es reconocida, los indicadores financieros y patrimoniales del sistema bancario son positivos, al igual que las utilidades, el nivel tecnológico y la calidad de los servicios.

El más reciente informe de estabilidad financiera del fondo monetario internacional (FMI) la ubica a la cabeza de las naciones emergentes, en el lugar 21 entre 60 países. De un máximo de 100 puntos, Chile obtiene 56.5 cifra que ha venido aumentando desde 50.6 en 2001.

Por su parte, la empresa internacional de clasificación de riesgo Standard & Poor's (S&P) señala que la solvencia del sistema financiero chileno sigue consolidándose en el contexto de América Latina y que ni siquiera las recurrentes crisis políticos y económicos que han afectado a distintos países de la región han logrado traerle problemas. Su positiva evolución se fundamenta en que Chile muestra un marco legal estable, disciplina fiscal y la cartera de clientes con menor riesgo de la región.

Los bancos y las instituciones financieras deben perseverar en lo que saben hacer mejor, buscar oportunidades basándose en una buena gestión y una evaluación rigurosa de los riesgos. De esa manera podrán darse cuenta de que el fomento de una expansión ordenada, la liberalización de la economía mundial puede muy bien suponer la ampliación, al ámbito internacional, de las prácticas de reglamentación y supervisión que ya se aceptan como norma en los mercados financieros más avanzados. Con el paso de los años, las autoridades han reconocido cada vez más claramente la necesidad de coordinar las normas y actividades a nivel internacional.

La globalización representa un gran desafío para cada país y a su vez una gran oportunidad tanto en las finanzas como en los negocios, por eso Chile a través de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras ha implementado un proceso de modernización e internacionalización en su normativa contable con el propósito de que los tratamientos sean homogéneos para la información contable y financiera que se entregue, relativa a un mismo tipo de operaciones sea homogénea, confiable, clara y comparable. Con esto se terminaría con la doble preparación de los estados financieros que deben efectuar empresas que son sucursales o filiales de bancos extranjeros lo cual significaba un gran costo. Es decir, debe basarse en sistemas de contabilidad y auditoría de validez internacional.

Este cambio implica un alto costo ya que internamente cada banco debe capacitar a su personal, al igual que los analistas y supervisores de la SBIF como también del personal de las empresas auditoras ya que estos cambios necesitaran de nuevas consideraciones cuando desarrollen la auditoría de los estados financieros.

La aplicación total de esta normativa contable se espera para el ejercicio comercial del año 2008.

Como conclusión final puedo decir que las provisiones son el resultado de todo un proceso del sistema bancario tanto interno como externo, en la que hay normas legales, en la que tiene que haber una buena gestión de riesgo y en la que están involucrados todo el personal de una institución bancaria, además un sistema de supervisión adecuado y sobre todo estricto, este supervisa que las normas se cumplan y califica a los bancos, como también es importante el rol que juegan los auditores externos en los estados

financieros ya que ellos deben revisar que las normativas se cumplan y dictaminar la razonabilidad de éstas.

CITAS BIBLIOGRAFICAS

1. Chile, Ministerio de hacienda. Ley General de Bancos. Texto refundido fijado por el D.F.L. N° 3. del 26 de noviembre de 1997. Publicado en el Diario Oficial N° 35.944, de 19 de diciembre.
2. Marchant García Jaime El proceso de Crédito Banca Empresas. 2000. Tesis para optar al Grado de Magíster en Gestión de Organizaciones mención Finanzas, Universidad de Valparaíso.
3. Livacic Ernesto y Sáez Sebastián, Agosto 2001, La agenda de la supervisión bancaria en América latina, Revista de la CEPAL N° 74
4. Mollo Antonio. 1996. Contabilidad Bancaria. Tomo 2. Instituto de estudios bancarios "Guillermo Subercaseaux"
5. Morand V. Luis. 2002. Legislación bancaria. Cuarta edición. Editorial Jurídica de Chile.
6. Morand V. Noviembre de 1997, Sistema bancario, modificaciones legales motivos y descripción, Revista del Abogado N° 11.
7. Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y el Instituto de Auditores A.G., Chile año 1995, Rol de los distintos agentes en la Supervisión Bancaria
8. ABIF. 2004. Antecedentes Financieros.
<http://www.abif.cl/admin/upload/informes/files/63informe%20mayo-julio%20web.pdf>
(15/7/2004)
9. ABIF. 2004. Eventos. Felaban dio a conocer estrategias puntuales en materia de regulación bancaria. Http://www.abif.cl/menu-lateral/noticias/eventos/dd-mm-aaa.htm?id_opini3n=568 (10/7/2004)

10. Banco Central de Chile. 2004. El Banco Central de Chile y su nueva institucionalidad. <http://www.bcentral.cl/esp/fuyorg/funciones/02.htm> (15/7/2004)
11. Banco Central de Chile. 2004. Origen del Banco Central de Chile. <http://www.bcentral.cl/esp/fuyorg/funciones/01.htm> (15/7/2004)
12. BBVA. 2004. "Basilea II: Implantación en un grupo financiero global".
13. Boletín Financiero. 2003. Basilea II: Un reto mundial para el negocio bancario. http://www.latinbanking.com/pdf/basilea_2.pdf (01/10/2004)
14. Boletín Financiero. 2003. Basilea II: Un reto mundial para el negocio bancario (segunda parte). http://www.kpmg.com.co/publicaciones/bol_fin/2003/boletin%20octubre_03.pdf (04/10/2004)
15. Ernst & young. 2002. Solvencia II: Visión general. http://www.assalweb.org/html/infor_legal/documentos/inversion_rt.pdf (05/10/2004)
16. Marshall Enrique, 2004. Desafíos del nuevo marco de suficiencia de capital para la supervisión Bancaria en Chile. http://www.sbif.cl/sbifweb/internet/archivos/discursos_1865.pdf (22/7/2004)
17. Marshall Enrique. 2002. Tendencias y desafíos del sistema financiero chileno. <http://www.ume.cl/charlas/jmarshall.pdf> (23/7/2004).
18. Marshall Enrique. 2004. Gobiernos Corporativos en el Sistema Bancario. http://www.sbif.cl/sibfweb/internet/archivos/discursos_1873.pdf (21/7/2004).
19. Michela Romani. 2004. El SCH y el BBVA alertan sobre Basilea II en América Latina. <http://www.americalatina.com/numeros4/271/reportajes/2miki271.htm> (05/10/2004)

20. Risk Management. 2004. Gestión de riesgos es la protagonista.
http://www.actualidad.co.cr/304-305/51.risk_management.html (05/10/2004)
21. Sbif. 2004. Clasificación de Gestión y Solvencia.
http://www.sbif.cl/sibfweb/internet/archivos/norma_.pdf (22/7/2004)
22. SII. 1985. Circular nº5 del 16 de Enero de 1985 "Tratamiento tributario de provisiones para la cartera de colocaciones vigentes.
<http://www.sii.cl/documentos/circulares/1985/circu5a.htm> (18/08/2004)
23. SII.1982. Circular nº39 del 04 de Agosto de 1982 "Créditos incobrables, tratamiento tributario de las provisiones y castigos de colocaciones vencidas.
<http://www.sii.cl/documentos/circulares/1982/circu39a.htm> (18/08/2004)

ANEXOS

Anexo N° 1

Listado de bancos:

Bancos Establecidos en Chile:

1. ABN AMOR Bank (Chile)
2. Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile
3. BICE
4. Conosur
5. Corpbanca
6. De Chile
7. De Crédito e Inversiones
8. Del desarrollo
9. Deutsche Bank Chile
10. Dresdner Bank Lateinamerika
11. Falabella
12. HNS Banco
13. HSBC Bank Chile
14. Internacional
15. Monex
16. Ripley
17. Santander-Chile
18. Security
19. Scotiabank Sud Americano
20. Del Estado de Chile (Tiene un régimen impositivo distinto que el resto de la banca)

Sucursales de bancos extranjeros:

1. BankBoston N.A.
2. Citibank N.A.
3. De la Nación Argentina
4. Do Brasil S.A.
5. Of Tokio-Mitsubishi
6. JP Morgan Chase Bank

Anexo N° 2

ENTREVISTA DIRIGIDA A LOS GERENTES DE RIESGOS DE INSTITUCIONES BANCARIAS.

La presente entrevista forma parte integral de la tesis de grado titulada “PROCESO DE PROVISIONES BANCARIAS POR ACTIVOS RIESGOSOS VIGENTE EN CHILE A PARTIR DEL AÑO 2004”, cuyo objetivo es: Describir el proceso de la cartera de colocaciones vigentes y la cartera de colocaciones vencidas en las entidades bancarias para determinar su clasificación y la adecuación de las provisiones para cubrir los riesgos esperados.

I.- Antecedentes Generales del Entrevistado:

Nombre	:
Cargo	:
Entidad bancaria	:

II.- Preguntas por temática:

PREGUNTAS GENERALES:

1. Cuales son las áreas que están relacionadas directamente con el riesgo de las colocaciones.
2. Que tipo de colocaciones tiene su empresa.
3. Cual es el mayor riesgo en la industria bancaria.
4. Como es el control interno en cada etapa del crédito y que importancia se le da.
5. Si el porcentaje de las provisiones están mal calculadas, que efectos puede tener en la institución.
6. Para minimizar el riesgo solo utilizan las normas y procedimientos que establece la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.
7. Que significa para el banco realizar las provisiones en la gestión de la empresa.
8. En que caso ustedes realizan provisiones voluntarias

9. Cual es el nivel de participación de los auditores internos en el cumplimiento de la evaluación del riesgo.
10. y el nivel de participación de los auditores externos.
11. La gerencia considera cuanto riesgo esta dispuesto a aceptar cuando fija la dirección estratégica o la entrada a nuevos mercados, y se esfuerza por mantener los riesgos dentro de esos niveles.
12. Tienen comité de auditoria.
13. Existe un gobierno corporativo en su empresa y dentro de ella personas encargadas del riesgo de crédito.
14. Supervisan y monitorean la junta directiva y/o el comité de auditoria el proceso de evaluación de riesgo y toman acciones para tratar los riesgos significativos identificados.
15. Realiza la auditoria interna evaluaciones periódicas de riesgos.
16. Existe un mecanismo adecuado que identifique riesgos de negocios, incluyendo aquellos que resulten de:
 - Entrada a nuevos mercados o líneas de negocios
 - Ofrecimiento de nuevos productos y servicios.
 - Cumplimiento de requerimientos de privacidad y protección de información.
 - Otros cambios en el negocio, la economía y el entorno regulador.
17. Al otorgar un préstamo, pueden haber garantías reales pero si estas no llegaran a cubrir el préstamo o puede ser un crédito más riesgoso ustedes contratan algún seguro o que otra medida de protección adoptan.

1.- CREDITOS COMERCIALES:

1. Cómo determina el riesgo asociado a esta área
- 2.Cuál es la política de la empresa para determinar la clasificación entre mayores y menores deudores.
3. Cómo determina el directorio la evaluación del riesgo en las provisiones individuales de los créditos comerciales.
- 4.Cuál es la forma que determina el riesgo de cartera en los créditos comerciales para realizar la provisión final.
5. De acuerdo al punto anterior como determina el porcentaje de provisión.
6. Que componentes tiene la clasificación final de las provisiones.

7. Cómo determina la clasificación de las garantías.
8. En que caso se le puede prestar la garantía a otra persona.
9. Esta institución tiene un área encargada de la evaluación de las garantías.
10. De acuerdo al punto anterior si la garantía se presta a otra persona, quien la ocupa primero.
11. De que área depende la evaluación del riesgo.
12. Como verifica que el porcentaje de clasificación esta bien o mal determinada.

2.- CREDITOS DE CONSUMO:

1. Como determina el riesgo asociado a esta área
2. Cual es la forma que determina el riesgo de cartera en los créditos de consumo.
3. De acuerdo al punto anterior como determina el porcentaje de provisión.
4. Que componentes tiene la clasificación final de los créditos de consumo, y a cual de ello le da más importancia.
5. De que área depende la evaluación del riesgo.
6. Como verifica sí el porcentaje de clasificación está bien determinada.
7. Se considera el castigo para determinar la clasificación

3.- CREDITOS HIPOTECARIOS VIVIENDA:

1. Como determina el riesgo asociado a ésta área.
2. Cual es la forma que determina el riesgo de cartera en los créditos hipotecarios vivienda.
3. De acuerdo al punto anterior como determina el porcentaje de provisión final.
4. Dentro de los componentes para la determinación de este porcentaje a cual le da mayor importancia.
5. Como se determina la clasificación de la garantía.
6. Existe algún departamento encargado de la evaluación constante de éstas garantías.
7. Como verifica que los porcentajes de provisión estén bien determinados.

4.- CREDITOS LEASING:

1. Como determina el riesgo asociado a esta área.
2. Cual es la forma que determina el riesgo de cartera en los créditos leasing.
3. Cuantas clasificaciones tiene ustedes para determinar el comportamiento del deudor, a cual de estos puntos se le da más importancia.
4. Dentro de los componentes para determinar el porcentaje final hay diferencia con los créditos comerciales.
5. Como determina la clasificación de la garantía.
6. Quien evalúa el riesgo de cartera de estos créditos.

5.- CREDITOS FACTORING:

1. Como determina el riesgo asociado a esta área
2. Como determina el riesgo de cartera en los créditos de Factoring.
3. Cual es la forma que tienen ustedes para poder determinar su clasificación final.
4. Como se verifica que estén bien determinados.
5. Cual es el riesgo que le aplican a una factura (documento)
 - Con responsabilidad
 - Sin responsabilidad

Anexo N° 3

N°	Entidades Bancarias	Establecidas en Chile	Antigüedad superior 1 año	Entidades Privadas	Todas las Actividades	Colocaciones MM\$	Ranking y Rentabilidad	Cumplen Requisitos
1	HSBC Bank Chile	x	x	x	x	121.606	-	-
2	ABN AMOR Bank (Chile)	x	x	x	x	204.085	-	-
3	Scotiabank Sud Americano	x	x	x	x	1.120.779	9,80%	-
4	Dresdner Bank Lateinamerika	x	x	x	x	183.151	-	-
5	Del Desarrollo	x	x	x	x	1.299.814	11,50%	6
6	Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile	x	x	x	x	2.407.741	13,10%	5
7	BICE	x	x	x	x	926.911	-	-
8	Internacional	x	x	x	x	125.214	-	-
9	Security	x	x	x	x	961.183	-	-
10	Corpbanca	x	x	x	x	2.092.620	16,70%	4
11	Santander-Chile	x	x	x	x	7.554.175	22,30%	3
12	De Crédito e Inversiones	x	x	x	x	3.684.265	27,30%	2
13	De Chile	x	x	x	x	6.074.122	31,90%	1
14	Conosur	x	-	-	-	-	-	-
15	Deutsche Bank Chile	x	x	x	comercial	-	-	-
16	Falabella	x	-	-	-	-	-	-
17	HNS Banco	x	x	x	comercial	-	-	-
18	Monex	x	x	x	comercial	-	-	-
19	Ripley	x	-	-	-	-	-	-
20	Del Estado de Chile	x	x	-	-	-	-	-
21	BankBoston N.A.	extranjero	-	-	-	-	-	-
22	Citibank N.A.	extranjero	-	-	-	-	-	-
23	De la Nación Argentina	extranjero	-	-	-	-	-	-
24	Do Brasil S.A.	extranjero	-	-	-	-	-	-
25	Of Tokio-Mitsubishi	extranjero	-	-	-	-	-	-
26	JP Morgan Chase Bank	extranjero	-	-	-	-	-	-

Anexo N° 4

N°	PREGUNTAS	BANCO CHILE	BANCO SANT.-STGO	BANCO CORPBANCA	BCI	RESUMEN
1	El mayor riesgo en las colocaciones es el de no pago	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
2	Las provisiones es consecuencia del riesgo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
3	Es importante la calidad de la cartera en la Determinación de las provisiones.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
4	Al estar mal evaluada la cartera la SBIF puede castigarlos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
5	Una buena gestión de riesgo en el proceso de crédito permite recuperar las colocaciones en las condiciones y plazos establecidos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
6	Todas las áreas del banco estan relacionadas con el riesgo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
7	Una buena gestión de riesgo les permite determinar las provisiones necesarias	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
8	Para minimizar el riesgo solo se utilizan las normas establecidas por la SBIF	No	No	No	No	No
9	Se debe verificar en forma constante que las políticas internas se cumplan	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
10	Las provisiones resumen todo el proceso crediticio	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
11	Una mala gestión tiene graves consecuencias Internas Como externas	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
12	El directorio es el responsable ante los organismos contralores de tener un buen nivel de provisiones	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
13	La nueva normativa da pautas a los bancos y ellos Crean sus propias metodologías.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
14						
15						
16						
17						
18						